

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz para incentivar la demanda turística y reactivar la economía, las empresas y el empleo en el sector turístico en Extremadura tras los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, mediante el Programa de "Bonos Turísticos", en el año 2020. (2020061702)

Advertido error en la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz para incentivar la demanda turística y reactivar la economía, las empresas y el empleo en el sector turístico en Extremadura tras los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, mediante el Programa de "Bonos Turísticos", en el año 2020, publicada en el DOE n.º 153, de 7 de agosto, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 28184, en el párrafo previo al RESUELVO.

Donde dice:

"Habiéndose firmado el día 10 de julio de 2020, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz para incentivar la demanda turística y reactivar la economía, las empresas y el empleo en el sector turístico en Extremadura tras los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, mediante el Programa de "Bonos Turísticos", en el año 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Debe decir:

"Habiéndose firmado el día 23 de julio de 2020, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz para incentivar la demanda turística y reactivar la



economía, las empresas y el empleo en el sector turístico en Extremadura tras los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, mediante el Programa de "Bonos Turísticos", en el año 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

- En la página 28185, en el párrafo previo al REUNIDOS.

Donde dice:

"En Mérida, a 10 de julio de 2020".

Debe decir:

"En Mérida, a 23 de julio de 2020".